



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 51A00-20250000624 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación de Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes; dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, la cual consagra la autonomía universitaria como una situación inherente para ejercer sus facultades y atribuciones de conformidad con la Constitución;

Que el artículo 60º de la Ley N.º 30220, concordante con el artículo 60º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que asimismo, el numeral 62.2 del artículo 62º de la Ley Universitaria, concordante con el numeral b) del artículo 62º del referido Estatuto, señala como una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que mediante Oficio N.º 000950-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos remite para su autorización la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM para cubrir setenta y ocho (78) plazas que quedaron vacantes en el último Concurso Interno de Méritos N.º 001-2025/UNMSM correspondientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276;

Que el Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM tiene por objetivo seleccionar y contratar personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 a través del proceso de selección y que cumplan con el perfil del puesto establecido en las Bases, para que presten servicios en las diferentes Dependencias y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga la mencionada disposición, que en su aplicación resulta concordante con el artículo 30º que dispone que el concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal;

Que con Oficio N.º 000885-2025-OGPL/UNMSM, la Oficina General de Planificación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal señalada por la Oficina General de Recursos Humanos, emite opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000552-2025-MP-DGA/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N.º 006828-2025-R-D/UNMSM del 12 de mayo del 2025 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Autorizar la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM, para cubrir setenta y ocho (78) plazas por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas y de acuerdo a los anexos que en fojas ciento noventa y dos (192) forman parte de la presente resolución.*
- 2º Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad coordinar con las dependencias respectivas la publicación y difusión del proceso de selección materia de la presente resolución, en el Portal Web de Talento Perú – SERVIR y Páginas Web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de las Facultades.*
- 3º Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, de Recursos Humanos y de Imagen Institucional, así como a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbs

